

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 — — — — —
NUMERO SUELTO. 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor a:
BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉN-
TIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Residencia provincial de Niños

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 1.º)

Tesorería Contaduría de Hacienda
DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

En armonía con lo que preceptúa el Estatuto de Recaudación en los artículos 65, 66 y 67, cuya Ley publicada en la «Gaceta» de 29 de Diciembre de 1928, modifica lo establecido en la instrucción de Recaudación de 1900 y Reglamento de 30 de Junio de 1926, los días de cobranza señalados para el tercer trimestre del actual ejercicio en los Ayuntamientos de esta provincia y que comienzan el día 1.º del próximo Agosto, son los siguientes:

Período voluntario

Ayuntamiento de Aviles, los días 15 Agosto a 10 Septiembre, inclusive.
Idem de Castrillón, los días 9 al 10 Agosto inclusive.
Idem de Corvera, el día 3 Agosto.
Idem de Gozón, los días 6 al 8 Agosto, inclusive.
Idem de Illas, el día 14 Agosto.
Idem de Soto del Barco, los días 1 al 2 Agosto, inclusive.
Idem de Salas, los días 1 Agosto a 10 Septiembre, inclusive.
Idem Yernes y Tameza, el día 1.º Agosto.
Idem de Miranda, los días 2 al 5 Agosto, inclusive.
Idem de Somiedo, los días 7 al 9 idem idem.
Idem de Teverga, los días 27 al 29 idem idem.
Idem de Amieva, los días 1 al 3 idem idem.

Idem de Cangas de Onis, los días 4, 11, 18, 25 y 31 Agosto.

Idem Parres, los días 3, 10, 12, 13 y 14 idem.

Idem de Onis, los días 6 al 8 Agosto, inclusive.

Idem de Ponga, los días 16 al 19 idem idem.

Idem de Ribadesella, los días 1 al 10 idem idem.

Idem de Cangas del Narcea, los días 1 al 8 idem idem.

Idem de Degaña, los días 5 al 6 idem idem.

Idem de Ibas, los días 11 al 15 idem idem.

Idem de Boal, los días 3 al 5 idem idem.

Idem de Coaña, los días 6 al 8 idem idem.

Idem de El Franco, los días 9 al 11 idem idem.

Idem de Illano, los días 1 al 2 idem idem.

Idem de Tapia, los días 12 al 14 idem idem.

Idem de Grandas de Salime, los días 27 al 29 idem idem.

Idem de Pesoz, los días 12 al 26 idem idem.

Idem de Santa Eulalia de Oscos, los días 5 al 6 idem idem.

Idem de San Martín de Oscos, los días 1 al 2 idem idem.

Idem de Villanueva de Oscos, los días 3 al 4 idem idem.

Idem de Castropol, los días 14 al 18 idem idem.

Idem de San Tirso de Abres, los días 7 al 8 idem idem.

Idem de Vegadeo, los días 19 al 23 idem idem.

Idem de Taramundi, los días 9 al 10 idem idem.

Idem de Cabranes, los días 12 al 13 idem idem.

Idem de Nava, los días 1 al 10 idem idem.

Idem de Infiesto, los días 6 al 30 idem idem.

Idem de Aller, los días 4 al 9 idem idem.

Idem de Caso, los días 23 al 26 idem idem.

Idem de Langreo, los días 1 al 8 idem idem.

Idem de Laviana, los días 27 al 31 idem idem.

Idem de San Martín del Rey, los días 9 al 10 idem idem.

Idem de Sobrescobio, el día 18 Agosto.

Idem de Lena, los días 1 al 8 Agosto, inclusive.

Idem de Mieres, los días 12 al 19 idem idem.

Idem de Quirós, los días 24 al 27 idem idem.

Idem de Riosa, los días 1 al 3 idem idem.

Idem de Luarca, los días 10 al 17 idem idem.

Idem de Navia, los días 1 al 4 idem idem.

Idem de Villayón, los días 5 al 7 idem idem.

Idem de Cabrales, los días 5 al 10 idem idem.

Idem de Llanes, los días 10 al 20 idem idem.

Idem de Ribadedeva, los días 5 al 7 idem idem.

Idem de Peñamellera Alta, los días 19 al 21 idem idem.

Idem de Peñamellera Beja, los días 5 al 10 idem idem.

Idem de Oviedo, los días 1 Agosto a 10 Septiembre, inclusive.

Idem de Llanera, los días 9 al 12 Agosto inclusive.

Idem de Morcín, los días 1 al 2 idem idem.

Idem de Proaza, los días 3 al 5 idem idem.

Idem de Las Regueras, los días 28 al 31 idem idem.

Idem de Ribera de Arriba, los días 6 al 7 idem idem.

Idem de Santo Adriano, los días 1 al 2 idem idem.

Idem de Candamo, los días 11 al 13 idem idem.

Idem de Cudillero, los días 1 al 3 idem idem.

Idem de Grado, los días 18 al 29 idem idem.

Idem de Muros, los días 4 al 5 idem idem.

Idem de Pravia, los días 6 al 12 idem idem.

Idem de Bimenes, los días 16 al 19 idem idem.

Idem de Noreña, los días 1 al 3 idem idem.

Idem de Sariego, los días 5 al 7 idem idem.

Idem de Siero, los días 10 al 31 idem idem.

Idem de Allande, los días 1 al 12 idem idem.

Idem de Tineo, los días 13 al 26 idem idem.

Idem de Caravia, los días 26 al 27 idem idem.

Idem de Colunga, los días 19 al 24 idem idem.

Idem de Villaviciosa, los días 1 al 16 idem idem.

Durante el segundo mes del trimestre y en los días que esté abierta al público la oficina recaudatoria en los diferentes Ayuntamientos, las horas de despacho serán seis, estando, al propio tiempo, la cabeza de zona abierta durante cuatro horas para despachar exclusivamente los recibos de la misma y sin que puedan solicitar los recibos correspondientes, durante dicho mes, el resto de los Ayuntamientos que ya tienen días señalados.

En los primeros diez días del tercer mes del trimestre, las horas de despacho en la cabeza de zona serán ocho para toda clase de recibos. Se exceptúa Oviedo y Salas que por no tener más que un Ayuntamiento, las horas para el despacho en general, serán seis en el segundo mes del trimestre y ocho en los diez primeros días del tercer mes de dicho trimestre.

Oviedo, 30 de Julio de 1929.—
El Oficial encargado de la Sección,
R. D. de Laspra.—V.º B.º—El Tesorero-Contador, M. Astray.

R. al núm. 2.053

Administración principal de Correos
de Oviedo

Por orden de la Dirección general de Comunicaciones se convoca a concurso para dotar a la estafeta de Correos de Salas, de local adecuado con habitación para el Subalterno de la misma, por tiempo de cinco años que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de mil cien pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-

CIA de la provincia, a las horas de oficina en la referida Estafeta de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse en la expresada Oficina quien lo desee, de las bases de concurso

Oviedo, 31 de Julio de 1929.—
El Administrador principal, Roberto Corral.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Gijón

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente durante el mes de Junio de 1929.

Sesión del día 5

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó conceder la licencia solicitada por D. Adolfo Mori, pendiente de la sesión anterior, y que no se considere el sótano como planta baja a los efectos del impuesto municipal, pagando derechos triples.

Se concedieron las siguientes licencias: a D. Ramiro Acebal Rubiera, para cerrar un castañedo con estacada y alambre de espino, en Caldones, barrio de La Cuesta; a D. Angel Acebal Ibaseta, para cerrar con estacada y alambre de espino un castañedo, en Caldones; a D. Daniel Vega Rodríguez, para construir un cobertizo en la ería de La Fame, parroquia de Jove; a D. Inocencio Sanchez, para construir una casa en la calle nueva que empieza en la de León XIII; a D. Alfredo Argüelles Rodríguez, para construir un cobertizo en San José, Llano de Abajo; a D. Eduardo Dizy, para ampliar el ático de la casa número 19 de la calle del Arroyo, y construir una casa en la calle de Espronceda; a D.ª Herminia Palacio Sanchez, para construir dos casitas en la calle de Peñalva, esquina a Campo Sagrado, siempre que informe favorablemente Sanidad; a D. Heriberto Argüelles, para construir una casa en la calle de Zoila, Llano del Medio; a D. Hermógenes Cifuentes, para cerrar con bloques de cemento y verja el frente de un terreno en la calle C. del Coto de San Nicolás; a D. Manuel Pando Perea, para hacer una acometida a la alcantarilla general para la casa número 3 de la calle de León XIII; a D. Manuel Fernandez Rodríguez, para construir una casa en Jove del Medio, y a D.ª Encarnación Diaz Gonzalez, para construir una casa en Llano del Medio.

Se acordó en la solicitud de don Pedro Sabando para construir una casa en la carretera de Ribadesella a Camero, esquina con la carretera antigua de Avilés, y que vuelva a la Comisión de caminos

Se aprobó lo informado por la Comisión de Caminos a las instancias de D. Casimiro Acebal Trabanco, acordando abonarle la cantidad, deducidos los cien metros cúbicos ofrecidos gratuitamente, descontando la cantidad que ya se le ha abonado.

Se acordó que el Sr. Arquitecto presente el oportuno proyecto visto un oficio del Capellán del Ce-

menterio sobre la construcción de nichos.

Quedó ocho días sobre la mesa un oficio del Sr. Arquitecto municipal remitiendo proyecto de variación de un trozo del camino del Piles a la Providencia para que presente presupuesto.

Se acordó en instancia de propietarios que solicitan alumbrado en un trozo de la calle de Begoña, que mientras no estén las fachadas adecentadas no se resolverá.

Se determinó sostener lo acordado anteriormente vista una instancia de D. Eugenio Diaz Monasterio, pidiendo reposición de acuerdo de 22 de Mayo.

Se acordó que una Comisión compuesta por los Sres. Alcalde, Granda, Francia, Iglesias y Truan, visiten el camino vecinal que interesan arreglar D. Isidro Suarez y D. Arturo Truan.

Se aprobó la certificación de la obra ejecutada en Mayo por la Sociedad Jiménez y Compañía, contratistas de la colocación de tubería de fundición de Gijón a Nava, para la traída de aguas sin que suponga la recepción de las obras.

Se aprobó la certificación de la obra ejecutada en Mayo por la Sociedad Jiménez y Compañía, contratistas de las de un edificio Pescadería, sin que suponga la recepción de las obras.

Por unanimidad se aprobó una propuesta solicitando la Gran Cruz de Beneficencia para el Doctor D. Avelino Gonzalez y que pase al Pleno.

Prestó su conformidad a la autorización que pide la Comisión de Instrucción pública para obras en la Escuela de niñas del Arenal.

Se aprobó la propuesta por la Comisión de Instrucción pública para que se hagan ofertas de terreno para construir edificios escuelas en las zonas Arenal, Cima-devilla, Llano y Natahoyo

Se aprobó una proposición de la Comisión de Instrucción pública para que se incoe expediente para la creación de la Escuela mixta de Peñaferruz e incorporación al Estado, pasándolo al Pleno.

Se aprobó lo propuesto por la Comisión de Instrucción pública para que se acredite desde el número del actual a D.ª Vicenta Diaz Estébanez, Maestra de la Escuela de Párvulos de Begoña la indemnización por vivienda.

Quedó ocho días sobre la mesa el asunto relacionado con la sentencia del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo en el recurso interpuesto por D. Felipe Rendueles.

Se nombró una Comisión para que estudien el asunto de José María García Busto, de Tremañes, que solicita en venta un trozo de terreno y una faja de terreno en dicha parroquia.

Pasó a informe del Sr. Secretario y después al Pleno, una instancia de D. Santiago Rodríguez Gonzalez, constructor del nuevo depósito de aguas, que interesa la recepción definitiva de las obras y devolución de la fianza.

Se acordó acceder a lo solicitado por los herederos de D. Rufino Martínez y D. Felipe Requejo, para el pago de cantidades por contri-

bución especial por las obras de la Plaza del Carmen, devengando el interés del cinco por ciento por las cantidades pendientes a partir del primero de Enero de 1930

Se acordó designar como Ponentes a los Sres. Ponga y Luna para la redacción de la Memoria correspondiente a las cuentas generales de 1928 y que después pasará al Pleno.

Se aprobó un recibo de D. Mariano Rodríguez por gastos de la Forma de Villa y una cuenta de muebles y decoraciones artísticas S. A. García y Escobedo, por un objeto que se otorgó al Orfeón Ovetense.

A propuesta de la Presidencia se determina que cuando los tableros deseen satisfacer el impuesto sobre argolla por el peso en canal se realice así.

Se aprobó extracto de acuerdos de la Permanente y Pleno, correspondientes al mes de Abril.

Se acordó que una Comisión visiten los terrenos para una de las bocas de túnel de alcantarillado y si están conformes con los de don Francisco G. de la Cruz que se adquieran y que firme la escritura el Sr. Alcalde.

Se acordó pasar a la Comisión de Hacienda una carta de la Comisión pro-Monumento José Tartere.

Se acordó que una Comisión visiten a D. Juan D. Laviada, que ofrece una propiedad sita en Somió-Providencia, para que les faciliten los linderos o un croquis o plano.

Se acordó hacer la adjudicación a D. Tomás Salvatier, a del concurso de uniformes con destino a la Guardia municipal y otros, designando a los Sres. Giribet y Granda para intervenir en la confección y recepción de los uniformes.

Se acordó que los datos que han de pedirse para la instalación de cámaras frigoríficas en la nueva Pescadería sean también para una pequeña fábrica de hielo

Se acordó pasar al Pleno un oficio de la Diputación provincial relacionado con el aumento del tipo de gravamen de los vinos.

Se aprobó lo propuesto por el Ingeniero municipal relacionado con el concurso para la ejecución de la tubería de hormigón armado y de sus zanjas y obras accesorias correspondientes a varios tramos de la conducción de aguas de Nava a Gijón, acordando pasarlo al Pleno.

Se concede un mes de licencia al Interventor municipal.

Se acordó prestar la conformidad al oficio del Sr. Arquitecto municipal para el arreglo de la calle de Rodríguez San Pedro.

Se acordó oponerse a la concepción solicitada por D. José Diaz Fernández para el aprovechamiento de Fuentona de los Arrudos, y que en todo caso se dejen a salvo los derechos de este Ayuntamiento.

Se acordó conceder la autorización para que los músicos de la Banda puedan ir a las Escuelas para ensayar el himno de la Feria.

El Sr. Iglesias hace manifestaciones sobre la expropiación del Balneario «Las Carolinas», con-

testándole la Presidencia que preguntar a que proposición hace.

El Sr. Iglesias hace ruegos por los puestos en la calle y vendedoras de pescado ambulante.

Sesión del día 12.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó que vuelva a la Comisión de Caminos el proyecto de variación de un trozo del camino del Piles a la Providencia.

En el asunto pendiente de la sesión anterior, o sea la sentencia en el recurso de D. Felipe Rendueles Menendez, se acuerda aceptar la reducción que consiente D. Felipe Rendueles en su oficio de fecha 5 de Octubre de 1928, quedando con el terreno señalado.

Se acordó conceder la autorización que interesa D. Alberto Paquet, Delegado en Gijón de la Compañía Arrendataria de Monopolio de Petróleo, S. A., para quitar los surtidores de gasolina de la carretera de Villaviciosa y Plaza del Marqués, y denegarle la que solicita para poner uno de 7.500 litros en vez de 2.000 que tiene en la calle de Santa Doradía.

Se acordó denegar la licencia solicitada por D. José Oliver para colocar vitrinas en la casa número 11 de la calle de Jovellanos.

Se acordó conceder el permiso que solicita D. Manuel Solar Canal para construir un edificio en Casimiro Velasco, número 24, bien entendido que es para almacén de harinas, y sin perjuicio de tercero.

Se acordó autorizar las siguientes licencias: a D. Fermín Fernández para construir un balcón en mirador en la calle de Uria, número 36; a D.ª Vicenta Caso para reconstruir una casa en la calle de los Remedios, número 15, siempre que sea una sola vivienda; a D. Gaspar Diaz Valés Hevia para distribuir la planta baja de la casa número 53 de la calle de Cabrales; a D.ª Consuelo Piñera para convertir una puerta en escaparate en la casa número 43 de la calle Innerarity; a D. Antonio González Roza para convertir un hueco de balcón en escaparate en la casa número 44 de la calle Ezcurdia; a D. José Pérez Rodríguez para construir una casa en la calle de San José (Llano de Abajo); a D. Juan Menéndez Suárez para construir un edificio en la calle de León XIII, esquina a Travesía de la misma; a D. José Moris, de Tremañes, para construir una casita en Tremañes (Braña); a D. Avelino Meana Menéndez para cerrar un solar en Ceares por la calle K y camino a las Tejeras; a D. Ramón Diaz para construir un cobertizo destinado a garage en Somió (Pipa); a D. Francisco Rio para aumentar un piso a una casa en Fresno, siempre que sea habitada por un solo vecino; y a D. Guillermo Acebal Suárez para cerrar un solar en la calle J de Ceares, camino que va a las Tejeras.

Se desestimó la petición de don Ramiro Suárez Rivas que reclama sobre el impuesto del solar número 111 de la calle de Cabrales.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Policía urbana, acordando rogarles que se dirijan la

Asociación de Almaceneros de colonias y cereales de Asturias al Ministro de Fomento pidiendo el arreglo de la calle Pedro Duro y Marqués de San Estéban, cooperando a igual petición que hace el Ayuntamiento.

Se acordó facultar a la Alcaldía para que haga la adjudicación del arreglo de las butacas del Teatro Jovellanos, y a ser posible a los dos licitadores por partes iguales.

Se aprobó la relación de gastos por jornales y materiales invertidos en la segunda quincena del mes de Mayo.

Se aprobó otra relación de gastos por jornales y materiales invertidos en la segunda quincena del mes de Mayo con cargo a la cantidad de la Diputación.

Por disposición de la Presidencia se retiró una proposición de la Comisión de Caminos sobre el arreglo de un camino que parte de Villamanín, en Somió y termina en la carretera de Ribadesella a Cenero.

Se acordó que una Comisión informe sobre la adjudicación del concurso de ejecución de las obras de reforma de la vivienda del Maestro de la Escuela nacional de niños de Cabueñes.

Se acordó que la Alcaldía haga gestiones para solucionar el asunto entre varios propietarios y vecinos de la calle Julio Llano del Medio y D. José Rodríguez, sobre el arreglo de dicha calle.

Se desestimó la petición de varios vecinos de Sotiello-Cenero que interesan la construcción de un puente sobre el río que llaman Armiguído.

Se desestimó la petición del Excelentísimo Sr. Conde de Rodríguez San Pedro que solicita en venta un camino de servicio en la Pedrera.

Se acordó que vuelva a Sanidad la solicitud de D. Baldomero Alonso, Administrador de la Excelentísima señora Condesa de Revillagigedo, que pide permiso para construir una casa con frente a Mariano Pola.

Se acordó acceder a lo solicitado por D. Aquilino Rodríguez Montes, enterrador del Cementerio de Ceares, reservándole la plaza para cuando termine el servicio militar.

Se acordó denegar el cierre que pide D.^a Florentina González Cuervo, en Serín-Espin.

Se acordó conceder el cierre que interesa D. Aurelio Muñoz Menéndez, en Fano, para la finca suya sin que tome ningún terreno de vecinos.

Visto un informe del Sr. Ingeniero municipal sobre los contadores de agua, se acordó que se haga el oportuno concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL y prensa de la localidad.

Se acordó autorizar la instalación de contadores de agua a varios solicitantes.

Se acordó autorizar la instalación de las aguas de Llantonés a varios solicitantes.

Fueron aprobadas las cuentas de alumbrado de Abril último.

Se acordó que el Sr. Ramírez haga la gestión que propone sobre la adquisición de contadores.

Se acordó adquirir toda la finca

que ofrece D. Francisco G. de la Cruz, para el pozo del alcantarillado en 14.000 pesetas libre de gastos para el interesado y abonar 600 pesetas a D. Benito Meana Morán, colono de la misma, como indemnización después que la deje libre.

Se acordó que los pagos anteriores se hagan con cargo a la partida de expropiaciones del alcantarillado y que el Sr. Alcalde haga la escritura.

Se aprobó el presupuesto de 35.259 pesetas para pavimentar el frente de la nueva Pescadería y a propuesta del Sr. Presidente, se acordó que las aceras sean de hormigón rayado imitando baldosas y que dicho Sr. Presidente nombre una Comisión para vigilar la obra.

Quedó enterada del Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el 31 de Mayo último.

Quedó enterada del Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el 31 de Mayo último en el presupuesto extraordinario obras saneamiento.

Quedó enterada del Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el 31 de Mayo último en el presupuesto extraordinario Nueva Pescadería.

Se aprobó una proposición de la Comisión del padrón de inquilinato relacionada con la confección de dicho padrón y se acordó consignar en el presupuesto extraordinario las 500 pesetas restantes.

Se aprobó una cuenta de D. Rodrigo Traviesas y una cuenta de D. Adelendino Fernandez.

Se aprobó el proyecto de rasantes de la Plaza del 6 de Agosto con arreo a la segunda solución del Sr. Arquitecto, aprobándose su presupuesto pero a realizar solo por ahora lo de rasantes y relleno; y se acordó que el Arquitecto estudie el plano de la alineación para ensanchar la Plaza del 6 de Agosto expropiando las últimas casas de la calle Corrida.

Se aprobó un informe del señor Arquitecto municipal al permiso que solicita D. Manuel Sanchez Dindurra para construir una terraza sobre la avenida de Rufo Rendueles.

Se acordó imponer dobles derechos de construcción a D. Manuel S. Dindurra si hubo defraudación y permitirle que no ponga por ahora el tablero de rasilla en la cubrición del número 3 de la calle del Molino, siempre que se comprometa a levantar otros dos pisos antes de un año a partir de hoy.

Se conceden dos meses de licencia a la Auxiliar de Arbitrios Srta. Concepción Aramburu.

Se aprobó la distribución de fondos por artículos y capítulos del Presupuesto para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se aprobaron los gastos ocasionados a los Sres Francia y Presidente, con motivo del viaje a Sevilla y Barcelona a inaugurar las Exposiciones.

El Sr. Ramírez pide se blanqueen los edificios del Ayunta-

miento y se heche arena en todos los paseos de Begoña.

Se acuerda a petición del señor Granda facultar a la Comisión correspondiente para adquirir dos caballos.

Se prestó la conformidad a manifestaciones del Sr. Francia, sobre la construcción de mesas para las Escuelas.

Sesión del día 19.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se autorizaron las siguientes licencias: a D. Robustiano Menendez Fernandez para construir un tendejón en el interior de la finca número 26 de la calle Dindurra; a D. José Luis de la Vega para hacer una acometida para la casa número 17 de la calle de 17 de Agosto; a D. Ernesto Bachmaier para reformar un escaparate y aumento de un piso ático a la casa número 27 y 29 de la calle del Carmen; a D. Julián de Blas para reforma de huecos y portada de la planta baja de la casa número 6 del Paseo de Alfonso XII; a don José García Cifuentes para construir un cobertizo en la parte posterior de un terreno enclavado junto a la Iglesia de Somió; a don Manuel N. Alosón para cambiar dos puertas de hierro por una del mismo material en una finca sita en la carretera de la Guía a Somió; a D. Santos Rodríguez Díaz para hacer una acometida para una finca en La Calzada; a don Constantino Menendez Colunga para construir un gallinero en Vega; a D. Francisco Prieto para construir una casa en Tremañes-Cortijo; al Banco de Ahorro y Construcción para construir una casa en La Calzada entre las calles de Perú y Oriental, siempre que la sala sea dormitorio, y doña María Teresa de Jove y Jove para construir un cobertizo en Porceyo.

Se acordó denegar la licencia que solicita D. Jenaro Morán Cifuentes para hacer obras en la casa número 47 de la calle de Menendez Valdés, por estar sujeta a alineación y manifestando estar dispuesta llevar a cabo la expropiación correspondiente.

Se acordó que el Sr. Alcalde imponga la multa correspondiente a D. Guillermo Monje Menendez por la construcción del retrete en la cocina de la casa que habita en M. Bliskad y que se derribe.

Se acordó desestimar la petición de D. Juan Poch Vilet que desea le satisfaga la parte correspondiente al enchufe efectuado por D. Manuel del Busto, a la alcantarilla que construyó en Viesques.

Se verificó el sorteo de 106 Obligaciones del Empréstito municipal de cinco millones de pesetas al 5 por 100.

Pasó a informe del Sr. Arquitecto municipal y Comisión de aguas, una instancia de D. Alvaro Muñoz Blanco, que solicita la construcción de una fuente en el campo de la romería de Granda.

Pasó a informe del Sr. Ingeniero municipal y Comisión especial del Piles, instancia de D. Dionisio Rubiera Menéndez, sobre cesión de una finca para canalización, me-

diante las condiciones que estipula.

Se acordó contestar a D. Gustavo de la Fuente, Director de los talleres de pintura y decoración «La Decorativa», que por no tener jurisdicción por su parte no se opone a la petición pagando los derechos y presentando un croquis.

Se acordó conceder un mes de licencia al empleado de la Administración de Arbitrios D. César Fuertes Sánchez.

Se acordó acceder a lo solicitado de acuerdo con el informe del Sr. Arquitecto municipal por don Manuel Aguirre Fernandez, en representación de la S. A. Fluresih, para pavimentar la calle de Sanz Crespo.

Se acordó que vuelva al Sr. Inspector de Sanidad la petición de licencia de D. Pedro Sabando, para construir una casa en Nathoyo.

Se acordó denegar el socorro que interesa al barrendero José Costas.

Se acordó satisfacer con cargo a gastos de representación del Ayuntamiento, las cien pesetas concedidas a los Exploradores de Gijón.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Síndico en varios expedientes de quintas.

Se acordó conceder 25 pesetas, para la suscripción en favor de las víctimas de la explosión de una caldera, y que interesa al Alcalde de Lequeitio.

Se acordó contestar al Sr. Alcalde de Tarrasa, que no han solicitado la baja ni figuran empadronados D. Luis Guillot Bosch y familia.

Se acordó acceder a lo que indica en una Circular del Gobierno Civil, sobre apoderamiento de Ayuntamientos en la capital de la provincia, y contribuir con la cantidad con la cuota anual que corresponde a este Ayuntamiento.

Se acordó hacer dos Presupuestos extraordinarios; visto el que presenta la Comisión de Hacienda, con cargo al Superavit del ejercicio anterior que tanto en ingresos como en gastos asciende a 531.938,42 pesetas. También presenta Memoria.

Se acordó pasar a la Comisión de Hacienda, para que siga el trámite correspondiente, el anteproyecto del presupuesto ordinario para 1930, formado por los señores Interventor y Secretario.

Se aprobaron dos cuentas del semanario «El Lunes», y otra cuenta de la S. A. «Laviada».

Quedó enterada de un oficio del Colegio de Veterinarios de Asturias relativo al expediente incoado con motivo de las quejas del Sr. Díaz de Otazú.

Se aprobó un recibo de 50 pesetas de la Comisión Pro-Homenaje a D. Celestino Vega, que firma D. José Rodríguez.

Se aprobó un acta de recepción definitiva de las obras del nuevo depósito de aguas de Rocés.

Se adjudicó el concurso para la reforma de la casa-vivienda del Maestro de Cabueñes, a D. Laureano García Menéndez.

Se acordó que se subaste la construcción de la alcantarilla desde la carretera de Ceares, por

las calles de San Francisco y Peñalva a desaguar en la que va a pasar por la finca del Sr. Múgica, y otra por Reconquista y Sagrado Corazón, a desaguar al mismo sitio, y que el Ayuntamiento pague lo que falte, siempre que no exceda del 50 por 100.

Se acordó prestar la conformidad a la autorización que pide el Sr. Alcalde para arreglar un trozo de la calle de San Bernardo que está mal adoquinado.

Se acordó autorizar a D. Marcelino Alonso Arenas, para las obras interinas de la casa número 98 de la calle de Corrida, siempre que no sean de consolidación, menos la elevación del piso ático, que se resolverá cuando informe el Arquitecto.

En las gestiones realizadas para llevar agua al Musel, se acordó esperar a que la Junta de Obras del Puerto lo comuniquen si lo desea, para plantear el asunto oficialmente.

El Sr. Francia hace ruegos sobre más vitrinas en la calle de Jovellanos, y sobre el emplazamiento de la estatua de Jovellanos.

Se acordó la inversión de 290 pesetas para el arreglo de la vivienda del Maestro de Fano.

El Sr. Alcalde dice que vá a aumentar los bancos en el Paseo de Beñoña.

(Concluirá)

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pravia

El Licenciado D. Ramón Santaló Villar, Secretario del Juzgado de primera instancia de Pravia.

Doy fé: De que en los autos de que se hará expresión, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la villa de Pravia, a diecinueve de Julio de mil novecientos veintinueve, vistos por el señor D. Ramón Valle Menendez, Juez de primera instancia accidental de este partido, los precedentes autos de juicio verbal civil ordinario de menor cuantía, promovidos por D. Gervasio Rodríguez Moro, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Coalla, concejo de Grado, representado por el Procurador D. Jovino Fernández Díaz, y defendido por el Letrado D. Luis Álvarez Álvarez, contra D.^a Elvira Menendez Fernández, mayor de edad, casada, labradora, vecina de dicho Coalla; D. Ramón Menendez Rodríguez, menor de edad, ausente en ignorado paradero, y D. Pedro Florez Florez, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Sama, éste en representación legal de sus hijos menores Asunción, Elvira, Gloria y Teresa Florez Menendez, en concepto todos de herederos de su padre y abuelo respectivamente, D. Francisco Menendez, declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas.

Fallo:

Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno

a los demandados D. Pedro Florez Florez, en representación de sus hijos menores Asunción, Elvira, Gloria y Teresa Florez Menendez, D.^a Elvira Menendez Fernández y D. Ramón Menendez Rodríguez; a que como herederos de D. Francisco Menendez, paguen al actor D. Francisco Rodríguez Moro, la suma de mil doscientas cuarenta y cinco pesetas y cuarenta y cinco céntimos, e intereses legales desde el día de su reclamación judicial, sin hacer expresa condena de costas.

Por la rebeldía de los demandados, notifíqueseles esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, si por el actor no se pidiere que se haga en persona.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Valle.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Ramón Valle Menendez, Juez de primera instancia accidental de este partido, celebrando audiencia pública hoy día nueve de Julio de mil novecientos veintinueve, doy fé.—P. H., Rogelio Díaz.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a dichos demandados D. Pedro Florez Florez, doña Elvira Menendez Fernández y don Ramón Menendez Rodríguez, extiendo el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Pravia, a treinta de Julio de mil novecientos veintinueve.—Ramón Santaló.

Juzgado de Cabañaquinta

D. José Ramón González Fernández, Juez municipal de Cabañaquinta:

Hago saber: Que el día diez de Agosto próximo y hora de las tres de la tarde, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas embargadas a D.^a Rosa Megido Hevia, vecina del Pino, y cuyas fincas son las siguientes:

1.^a La llamada Valdevanes, sita en términos del referido pueblo del Pino, de nueve áreas de cabida próximamente, linda al Norte Antonio González Fernández, Sur camino, Este Antonio Hevia y al Oeste Antonio Moro; fué tasada en doscientas pesetas.

2.^a Otra también a prado, en los mismos términos, llamada «La Provia», cabida de doce áreas próximamente; linda al Este con finca de Félix González y por los demás vientos caminos; fué tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa de este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que no existen títulos de propiedad de dichas fincas.

Dado en Cabañaquinta, a veintitres de Julio de mil novecientos veintinueve.—José R. González.—P. S. M., Amalio Díaz.

Juzgado de Infiesto

D. Manuel Pino Chico, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día veintisiete de Agosto próximo, y hora de las once de la mañana, se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, pública subasta, de los bienes inmuebles que se dirán, embargados como de la propiedad de los demandados D. Severino Canteli, y su esposa D.^a Portala Blanco, vecinos que fueron de Camás, y hoy en paradero desconocido, para ejecutar la sentencia dictada por este Juzgado, en juicio declarativo de menor cuantía, promovido por D. Jesús García Bobes, como representante legal de su esposa D.^a Luisa Merediz, sobre pago de mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos, e intereses bajo las condiciones siguientes:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor asignado a los bienes embargados por el perito tasador.

2.^a Podrán hacerse aquéllas a calidad de ceder a un tercero el remate.

3.^a No podrán tomar parte en el remate los licitadores que previamente no hubieron consignado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor efectivo de los bienes de que sirve de tipo para el remate.

4.^a No se han suplido previamente los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dichas fincas son las siguientes:

1.^a Un edificio compuesto de casa-habitación y corral, en mal estado, de unos setenta metros cuadrados; linda por su derecha entrando casa de Santos Álvarez, por los demás vientos con camino. Tasada en seiscientos pesetas.

2.^a Una finca a prado llamada Huerto de la Nozaleda, de unas seis áreas; linda al Oeste herederos de José Piñera, y por los demás vientos con camino. Tasada en doscientas pesetas.

3.^a Otra finca a prado, llamada Llosona, de 22 áreas; linda al Norte y Este camino, al Sur José Blanco y José Lavandero, y al Oeste Ramón García. Tasada en setecientas cincuenta pesetas.

4.^a Otra a prado, llamada Fornellada; que linda al Norte y Sur Ricardo Blanco, Este Maximino Blanco, y Oeste Pedro García. Mide doce áreas y fué tasada en cuatrocientas pesetas.

6.^a Otra llamada Monte de Soleces, a monte, de veinticuatro áreas; linda al Este Manuel García, y por los demás vientos con sendas. Tasada en cincuenta pesetas.

Todas las fincas están sitas en términos de Camás, de Cabranes, y han sido tasadas en mil ochocientas pesetas.

Infiesto, 23 de Julio de 1929.—Manuel Pino.—El Secretario judicial, Licenciado, Luis Riera.

Juzgado de Pola de Siero

D. Vicente Álvarez Villaverde, Juez accidental de primera instancia de Pola de Siero y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este de mi cargo se ha promovido expediente de declaración de herederos abintestato de D. Anselmo Vigil Escalera Bros, vecino que fué de esta villa, por su sobrino carnal D. Ramón Vigil Escalera y Muñiz, en cuyo expediente reclaman la herencia de dicho causante, por carecer de descendientes y ascendientes; sus hermanos de doble vínculo, D.^a María de la Concepción-Cesarina-Juana, D.^a María Manuela-Clara, D. José Juan-Cesáreo, D. Juan-Bautista, y D. Gregorio Vigil Escalera Bros, y sus sobrinos D.^a María de la Asunción, D.^a Catalina, D. Ramón-Gregorio, D.^a Braulia, D. Ladislao-Alfredo, D. Alfonso-Angrés-Anselmo, D. Pedro-Felipe, D.^a María de la Concepción y D.^a Carolina Vigil Escalera Muñiz, en representación de su padre D. Ramón Vigil Escalera Bros; habiendo acordado en providencia de esta fecha y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Pola de Siero, Agosto dos de mil novecientos veintinueve.—Vicente A. Villaverde.—El Secretario, Emilio María Solís.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ ESCANLAR, Manuel, hijo de José y de Balbina, natural de San Salvador, Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Melilla, número 59. D. Lucio Martín Maestro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza de Melilla, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración.

2.046